



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

03 Abr. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1573

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Oficio 001-2019 se solicita pago de la cuota social anual año 2019 que asciende a la suma de 200 UTM a la Asociación Chilena Municipalidades.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Aporte a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2**, por la cantidad de **200 UTM**, correspondiente a la cuota social anual 2019, por concepto de asociatividad de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.24.03.080.001**, Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/JRM/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL